

BUIN, 21 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 590 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia 1.779**, de fecha 03 de febrero de 2020, con la solicitud ingresada por Marcelo Ramírez Castro donde requiere autorización para realizar actividad Musical en Parque Maipo para el día 22 de febrero de 2020.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que instruye a decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante/Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Marcelo Ramírez Castro	Rock en el río Maipo	22.02.2020 De 13:00 a 24:00 horas.	Estacionamiento de Parque Maipo, Buin

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG (ep.
DISTRIBUCION:
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE